



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 13 de abril de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la Asociación Empresarial denominada «Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos» (depósito número 09/37).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada Federación que fue formulada por D. José Luis López Pascual y D. José Vicente González López, Presidente y Secretario General de la Federación, mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2016, tramitado con el número 20162460001408.

En la Asamblea General ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2015, se aprobó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 26 de los Estatutos.

El acta de la Asamblea fue firmada por D. José Vicente González López como Secretario con el visto bueno del Presidente D. José Luis López Pascual.

El art. 26 modificado establece que «Para figurar en el censo y, en consecuencia, tener derecho a ser elector y elegible, el establecimiento por el que se realice el voto o por el que se presente candidatura deberá estar asociado con un año de antelación a la fecha de la convocatoria electoral y, además, estar al corriente en el pago de las cuotas hasta el trimestre anterior, inclusive, a la fecha electoral».

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), en la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la citada organización empresarial.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en avenida Castilla y León, 2-4 de Burgos, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García